

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13066010270013436664
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00003037K	CONSTITUCION BOLSA EMPLEO OPERARIOS MATARIFE AÑO 2020-2023
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: EBG	
Fecha Emisión: 09/07/2020	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ANUNCIO



BOLSA EMPLEO OPERARIO MATARIFE

Vista Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 210 de fecha 17 de enero de 2020, por la que se han aprobado las Bases para la constitución de una **bolsa de empleo de OPERARIO MATARIFE** del Ayuntamiento de Torrelavega destinada a la provisión del personal que la integre cuando surja la necesidad de nombramientos interinos o contrataciones laborales de carácter temporal, siempre que así se acuerde por los órganos municipales competentes, con ocasión, entre otras circunstancias, de licencias, permisos, bajas médicas de media o larga duración, excedencias del personal municipal u otras circunstancias temporales (programas específicos, acumulación de tareas, etc.), habiendo sido publicadas las mismas en el BOC nº 18 de fecha 28 de enero de 2020.

Finalizado el proceso selectivo y visto acta de 3 de julio de 2020 y anuncio de fecha 3 de julio de 2020, por los que el Tribunal de valoración designado en las pruebas selectivas relativas a dicha convocatoria, eleva a la Alcaldía-Presidencia, según fija la base décima, propuesta de constitución de la bolsa de empleo de OPERARIO MATARIFE estando integrada la misma por los aspirantes aprobados, por orden de puntuación de mayor a menor, sumadas las calificaciones de la fase de oposición y concurso.

Visto lo dispuesto en la base undécima de la convocatoria, por la que se regula la constitución y régimen de funcionamiento de la lista de espera o bolsa de empleo

La Alcaldía-Presidencia, por Resolución nº 2916 de fecha 9 de julio de 2020, ha resuelto lo siguiente:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13066010270013436664
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00003037K	CONSTITUCION BOLSA EMPLEO OPERARIOS MATARIFE
Expedientes de provisión de puestos	AÑO 2020-2023
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: EBG	
Fecha Emisión: 09/07/2020	

Primero.- Constituir, de conformidad con lo establecido en la base undécima de la convocatoria, y a la vista de la propuesta del Tribunal calificador, la **BOLSA DE EMPLEO de OPERARIO MATARIFE** del Ayuntamiento de Torrelavega quedando integrada por los aspirantes que han superado las pruebas selectivas, por orden de puntuación, conforme al siguiente detalle:

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TREGALLO MENA, SENEN
2	CORTIJO FERNÁNDEZ, CRISTIAN
3	ORTIZ MARTÍNEZ, JOSÉ LUIS
4	RUIZ ARRIBAS, DAVID



Segundo.- La Bolsa de empleo de OPERARIO MATARIFE ajustará su régimen de funcionamiento a lo dispuesto en la base undécima de las reguladoras de la convocatoria, conforme a la siguiente literalidad:

“La bolsa de empleo será utilizada para los casos en que proceda realizar nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales para atender necesidades urgentes e inaplazables que supongan la vacante temporal de un puesto de trabajo de OPERARIO MATARIFE del Ayuntamiento de Torrelavega, siempre que así se autorice y acuerde por los órganos municipales competentes con estricta sujeción a las limitaciones que en materia de nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales establezcan la normativa básica estatal.

La bolsa de empleo tendrá una vigencia no superior de tres (3) años, a contar a partir de la publicación del resultado de la selección. Este proceso no implica en ningún caso un nombramiento o contratación, sino una expectativa.

El llamamiento para efectuar los nombramientos o contrataciones se efectuará por oficio dirigido al integrante que ocupe el primer lugar en la Bolsa de Empleo, y así por riguroso orden de puntuación, excepto que razones de urgencia en amparo del interés municipal justifiquen el llamamiento por teléfono o correo electrónico desde la Sección de Recursos Humanos, debiéndose extender diligencia al respecto.

Por los aspirantes que pasen a integrar la bolsa de empleo deberá facilitarse a la Sección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, en el plazo de cinco (5) días hábiles a contar desde la publicación del anuncio de constitución de la bolsa de empleo, teléfono de contacto y dirección e-mail siendo de su exclusiva

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13066010270013436664
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00003037K	CONSTITUCION BOLSA EMPLEO OPERARIOS MATARIFE
Expedientes de provisión de puestos	AÑO 2020-2023
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: EBG	
Fecha Emisión: 09/07/2020	

responsabilidad la no aportación de estos datos así como cualquier modificación ulterior de los mismos no notificada que impidiera efectuar un llamamiento.

Si efectuado un llamamiento, por un integrante de la Bolsa de empleo no se atendiera el mismo quedará automáticamente excluido de la misma, salvo causas de fuerza mayor alegadas y suficiente acreditadas en el citado momento que imposibilitaran la incorporación.

Serán causas justificadas de renuncia a una oferta las siguientes:

- a) Estar en periodo de licencia por maternidad o de adopción*
- b) Estar en situación de incapacidad temporal*
- c) Estar trabajando mediante contrato o nombramiento en el momento del llamamiento*

En todo caso, de producirse un posterior llamamiento y mantenerse la decisión de no incorporarse al puesto objeto de provisión, se procederá a su automática exclusión de la Bolsa de empleo cualquiera que sea la causa alegada.

Si una vez nombrado interina o contratado temporalmente un integrante de la lista de reserva o bolsa de empleo y, continuando vigente en su relación interina o temporal, se produjera nueva necesidad de contratación temporal para otro puesto, procederá nombrar al siguiente de la lista por orden de puntuación, y así sucesivamente.

Cuando en un mismo acto se soliciten cubrir varias plazas, se ordenará esta petición de mayor a menor duración del contrato de trabajo, asignándose los puestos de trabajo en función de la puntuación de los integrantes de la Bolsa.

En el caso de que la contratación derivada del primer llamamiento no supere el plazo de doce (12) meses el trabajador se considerará que mantiene su puntuación y posición en la Bolsa de empleo a efectos de ser incluido para futuros llamamientos.

Cuando tras el primer o sucesivos llamamientos el tiempo total de prestación de servicios al Ayuntamiento supere el plazo de doce (12) meses el trabajador pasará a integrarse en el último puesto de la Bolsa de empleo, ordenándose por orden de puntuación en dichos puestos en caso de que pasen a tal situación varios peticionarios dentro del mismo mes.

Serán causas de exclusión de la Bolsa de empleo la no superación del periodo de prueba, el cese voluntario antes de cumplir el plazo de la contratación o nombramiento,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13066010270013436664
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00003037K	CONSTITUCION BOLSA EMPLEO OPERARIOS MATARIFE
Expedientes de provisión de puestos	AÑO 2020-2023
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: EBG	
Fecha Emisión: 09/07/2020	

la separación del servicio mediante expediente disciplinario o el despido por incumplimiento o sanción.

En todo caso, los integrantes de la lista de reserva o bolsa de empleo únicamente serán titulares de una expectativa de derecho a ser nombrados interinamente o contratados temporalmente, por orden de puntuación, para casos de vacantes temporales que lo precisen, mientras no se realice otro procedimiento selectivo para cubrir dichas plazas interina o temporalmente.



Efectuado el llamamiento de un integrante de la bolsa de empleo, el aspirante aportará ante la Administración, dentro del plazo que al efecto se establezca en función de la urgencia derivada de las necesidades organizativas del Servicio respetándose un plazo mínimo de veinticuatro (24) horas hábiles, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- *Declaración responsable de no haber sido separado por expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Autónoma o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.*
- *Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.*
- *Certificado de antecedentes penales del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.*
- *Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.*
- *Originales de la documentación acreditativa de los méritos valorados en la fase de concurso.*

Quien tuviera la condición de empleado público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Comunidad Autónoma, Corporación Local u Organismos Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Quien dentro del plazo indicado no presentase, salvo caso de fuerza mayor, los documentos acreditativos, no podrá formalizar su nombramiento o contratación, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

El aspirante deberá someterse, con carácter obligatorio e inexcusable, a la realización por parte de los servicios médicos designados por el Ayuntamiento de Torrelavega de un reconocimiento médico previo que permita obtener la valoración de aptitud para el

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 13066010270013436664
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2020/00003037K	CONSTITUCION BOLSA EMPLEO OPERARIOS MATARIFE AÑO 2020-2023
Expedientes de provisión de puestos	
Datos del documento	
Tramitador: Sección de RECURSOS HUMANOS	
Emisor: EBG	
Fecha Emisión: 09/07/2020	

desempeño del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria a cuyos efectos deberá ser declarado “apto” o “no apto”.

Aquel aspirante que se negara a someterse a citado reconocimiento médico o que fuera declarado “no apto” decaerá automáticamente en cuantos derechos pudieran derivarse respecto de su nombramiento o contratación por el Ayuntamiento de Torrelavega, decayendo en el mismo en el supuesto de ya haberse formalizado su nombramiento o toma de posesión con anterioridad a la emisión por parte de los servicios médicos del preceptivo informe de aptitud o no aptitud.

El aspirante tomará posesión en el plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, salvo que razones de urgencia para el interés municipal obligaran a la toma de posesión en plazo inferior. Si no lo hiciera en el plazo señalado sin causa justificada, quedará en situación de cesante.”

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)